MEMORANDO

0310-485792026

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutierrez – Director General CVC
DE:	Comité Técnico Evaluador
ASUNTO:	Evaluación Técnica de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 1 de 2026
FECHA:	Santiago de Cali, 5 de mayo de 2026

En respuesta a su requerimiento de verificación, evaluación y concepto técnico, realizado mediante memorando CVC No. 0310-485792026 del 30 de abril de 2026, en cumplimiento del cronograma del presente proceso, previa validación de la documentación técnica solicitada, y conforme al Pliego de Condiciones Definitivo, nos permitimos presentar el informe de la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 1 de 2026 así:

OBJETO: "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR GENERAL, FUNCIONARIOS DE LA CVC, PERSONAS QUE ADELANTEN PROCESOS DE AUDITORIA Y ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CORPORATIVA, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, ASI MISMO PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS A SINTRAMBIENTE CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0582 DE 2010 Y AL ACUERDO SINDICAL SUSCRITO DEL 19 DE MAYO DE 2022".

PROPONENTE:

- MAYATUR S.A.S.

1. VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITANTES

C. Requisitos de Experiencia.

Se verificará con el RUP, que debe encontrarse vigente y en firme, conforme se dispone en la Ley 1150 de 2007, para la fecha en la cual presenta la oferta. El Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, que corresponde al presente proceso, es:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
90121500	Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de Viajes	Agentes de Viajes

1. **Del Proponente:**

- **Proponente nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.**

Se requiere que el proponente presente:

- ✓ Hasta tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas
- ✓ Cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección
- ✓ Identificados cada uno con el código del clasificador de bienes y servicios que se certificará en el RUP, en firme.

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los tres (3) contratos donde acrediten los códigos del clasificador de bienes y servicios y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá acreditar su inscripción en el RUP.

La CVC se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Todo lo anterior debe estar relacionados en el Formato de Experiencia Habilitante del Proponente, incluido en el presente documento.

PROPONENTE	VERIFICACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
		SI	NO
MAYATUR S.A.S	Clasificación UNSPSC – 90121500, igual o superior a $308.072.417 equivalentes a 175,95 SMMLV Lo aportado por el proponente: FORMATO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RUP de fecha 30 de marzo de 2026 vigente y en firme con la que certifica el Contrato relacionado. Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 129 Entidad Contratante: INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL MAYATUR AVIATUR N. 175. Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.894,75 Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales: 97,00% Valor: 1.837,9 Fecha inicio: 31/08/2020 Fecha Final: 31/12/2021 Clasificación contrato: 90121500 agentes de viajes	X	

2. Personal mínimo requerido:

Se requiere que el proponente certifique en la carta presentación de su Propuesta, un equipo mínimo que se requiere, con la experiencia según los perfiles de cada integrante, para lo cual debe presentar los respectivos soportes y documentos legales que así lo acrediten, para efectos de ser verificado por la Corporación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Ítem	Rol	Experiencia
1	Jefe de Cuenta o Coordinador	Un (1) año de experiencia especifica en actividades relacionadas con el objeto contractual. La experiencia acreditada no podrá contener periodos superpuestos, traslapados.
2	Ejecutivo de Cuenta (Tiqueteador)	Un (1) año de experiencia especifica en actividades relacionadas con el objeto contractual. La experiencia acreditada no podrá contener periodos superpuestos, traslapados.

La certificación de experiencia del personal presentado, debe ser cargada en la plataforma de SECOP II en papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo correo electrónico y/o el número de teléfono en el cual la entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo el objeto del contrato, Entidad, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mes y año) y la indicación de si el objeto fue cumplido y recibido a satisfacción por la entidad contratante.

ÍTEM	ROL	EXPERIENCIA	VERIFICACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
				SI	NO
1	Jefe de Cuenta o Coordinador	Un (1) año de experiencia especifica en actividades relacionadas con el objeto contractual. La experiencia acreditada no podrá contener periodos superpuestos, traslapados.	Paula Andrea Varela Ramirez Presenta Certificación de la Agencia de Viajes y Turismo - AVIATUR S.A.S. Contrato a término indefinido desde el 01 de diciembre de 2014. Actualmente desempeña el cargo de Gerente Comercial.	X	
2	Ejecutivo de Cuenta (Tiqueteador)	Un (1) año de experiencia especifica en actividades relacionadas con el objeto contractual. La experiencia acreditada no podrá contener periodos superpuestos, traslapados.	Miriam Bravo Izquierdo Presenta Certificación de la Agencia de Viajes y Turismo - AVIATUR S.A.S. Contrato a término indefinido desde el 21 de agosto de 2019. Actualmente desempeña el cargo de Asesor.	X	

3. Certificaciones, Permisos y/o Licencias

MAYATUR S.A.S.	VERIFICACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
		SI	NO
Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA. El Proponente debe presentar la certificación de inscripción en la Asociación Internacional de Transporte Aéreo - IATA, esta licencia debe encontrarse vigente a la presentación de la oferta y suscripción del contrato; así como mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe aportar este certificado.	Presenta Certificación IATA de fecha 13 de abril de 2026 suscrita por Olena Dovgan - Manager Accreditation, donde consta que MAYATUR S.A.S. forma parte de la lista de Agencias Aprobadas por dicha Asociación.	X	
Certificación de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO. El Proponente debe presentar la Certificación de la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, esta certificación debe encontrarse vigente a la presentación de la oferta y suscripción del contrato; así como mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe aportar este certificado.	Presenta Certificación de fecha 29 de abril de 2026, suscrita por ADRIANA CASTELLANOS, Directora Ejecutiva (E) de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO, donde consta MAYATUR S.A.S. se encuentra afiliada a dicha asociación.	X	
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo. El Proponente debe anexar el certificado de Registro Nacional de turismo vigente como prestador de Agencia de Viajes y Turismo. (Registro que debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato). Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe aportar este certificado.	Presenta Certificación de fecha 27 de marzo de 2026 suscrita por el Registro Nacional De Turismo, Registro Único Empresarial y Social, donde consta que MAYATUR S.A.S. se encuentra inscrito en dicho registro.	X	
Certificaciones expedidas por las aerolíneas. El Proponente debe aportar las certificaciones emitidas por las diferentes aerolíneas que operan, en las cuales se acredite no haber sido sancionados por ninguna de ellas. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros debe aportar este certificado.	Presenta Certificaciones que acreditan que MAYATUR S.A.S. no ha sido sancionada, así: **AVIANCA** de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por Andrea Quintero, Gerente de Ventas. **COPA AIRLINES** de fecha 9 de abril de 2026, suscrita por Milton Andrés Bravo Torres, Coordinador Crédito y Cobros. **SATENA** de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por el Teniente Coronel Carlos Andrés Otalora Duarte, Director Comercial. **CLIC** de fecha 1 de abril de 2026, suscrita por Juliana Ramírez del Área comercial. **LATAM** de fecha 7 de abril de 2026, suscrita por Patricia Marín, Analista Revenue Accounting.	X	

	AEROMEXICO de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por Anny Katherine Parra Marentes. Contraloría Internacional **AIR CANADA** de fecha 7 de abril de 2026, suscrita por Leonardo Vargas, Gerente de Ventas para Colombia. **AIR EUROPA** de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por Laura Sofia Pedraza Rodríguez, Jefe de Ventas Bogotá **IBERIA** de fecha 1 de abril de 2026, suscrita por María Consuelo Sánchez Fiorentini Gerente General para Colombia. **AIR FRANCE KLM** de fecha 1 de abril de 2026, suscrita por Diana Vargas, Country Sales Manager **LUFTHANSA GROUP** de fecha 13 de abril de 2026, suscrita por Angela Ramirez, Senior Account Manager **UNITED AIRLINES INC.** de fecha 10 de abril de 2026, suscrita por Gilda Velez, Gerente de Ventas Colombia		
Certificación Call Center. El Proponente debe acreditar mediante certificación emitida por el Representante Legal, que cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y que su horario de atención para reservas, expedición, revisión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, o cualquier consulta acerca del tema será durante las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana, durante toda la ejecución del contrato.	Presenta Certificado de fecha 29 de abril suscrita por Gloria Patricia Bedoya De Montenegro, Representante Legal donde consta que MAYATUR S.A.S. cuenta con el servicio del Call Center propio para atender requerimientos de la entidad.	X	
GDS El proponente debe aportar documento firmado por el Representante Legal, certificando que cuenta con los sistemas de Distribución o GDS (Amadeus, Sabre, Galileo -Travelport) debidamente licenciados, funcionales y operativos.	Presenta Certificado de fecha 29 de abril suscrita por Gloria Patricia Bedoya De Montenegro, Representante Legal donde consta que MAYATUR S.A.S. cuenta con sistemas de Distribución o GDS (Amadeus, Sabre, Galileo -Travelport)	X	

CONCLUSIÒN: La firma **MAYATUR S.A.S.**, CUMPLE con los requisitos habilitantes de experiencia establecidos en el literal C del Capítulo III – Verificación de Requisitos Habilitantes del Pliego de Condiciones Definitivo. Por lo tanto, queda habilitada para continuar en la fase de evaluación.

2. PONDERACIÒN DE PROPUESTAS

Una vez habilitado el proponente MAYATUR S.A.S. se procede a la ponderación de la propuesta de conformidad con lo establecido en el DOCUMENTO BASE ALPLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ELECTRONICO.

Para la modalidad del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía: Para determinar la oferta más favorable la CVC tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y/o formulas.

Factor de Evaluación	PUNTAJE
Precio (Valor Total de la propuesta).	**40 puntos**
Calidad (Condiciones Técnicas).	**60 puntos**
Puntaje	**100 puntos**

Adicionalmente, se reconocerán incentivos y criterios diferenciales de ley, así:

*Incentivos: Estímulo a la industria nacional
*Criterios diferenciales: Mipymes, Emprendimientos y Empresas de Mujeres

A. Factor Económico – Precio: 40 puntos

Solo para efectos de la evaluación y teniendo en cuenta el análisis del sector donde la Aerolínea Avianca tiene la mayor participación en el mercado de transporte regular de pasajeros en rutas nacionales, los proponentes deberán cotizar un tiquete en la ruta **CALI-BOGOTÁ-CALI** por la Aerolínea **AVIANCA** y consignarlo en el Formulario No. 1. Para lo cual deberá adjuntar el correspondiente documento (pantallazo) de la cotización donde conste:

La fecha del vuelo (ida): 7 de mayo de 2026, horario de salida entre las 6:00 am y 7:00 am.
La fecha del vuelo (regreso): 8 de mayo de 2026, horario de salida entre las 7:00 pm y 8:00 pm.

Destino	Tarifa Neta	Otros Impuestos	IVA	Tarifa Administrativa	Iva Ta	Fee por Emisión	Valor Total Tiquete
CALI – BOGOTÁ-CALI							

El proponente que ofrezca el menor valor en la Ruta y Aerolínea señaladas, se le asignarán **40 puntos**, y a los demás se les asignará puntaje inversamente proporcional

La fórmula para otorgar puntaje será una regla de tres inversas, así:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

Valor máximo del puntaje = 40% en este caso.
V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas.
V_i = Valor total de la oferta evaluada.
$_i$ = Número de oferta evaluada

Los proponentes deberán ofertar por el presupuesto oficial total asignado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($308.072.417), incluido IVA.

DESTINO	TARIFA NETA	OTROS IMPUESTOS	IVA	TARIFA ADMINISTRATIVA	IVA TA	FEE POR EMISION	VALOR TOTAL TIQUETE	FECHA DE EXPEDICIÒN
CALI-BOGOTA-CALI	$399.400	$48.900	$75.890	$83.700	$15.903	$0	$623.793	29/04/2026

VALOR TIQUETE	PUNTAJE	OBSERVACIONES
$623.793	40	Presenta Pantallazo de cotización de tiquete aéreo con la aerolínea AVIANCA, con fecha de viaje: Ida 07/05/2026 6:15 am Regreso 08/05/2026 08:00 pm

B. Factor Técnico – Calidad: 60 Puntos

Al proponente que acredite sucursales, agencias u oficinas, en ciudades adicionales a la exigida por la CVC en la ciudad de Cali, de acuerdo a la siguiente tabla:

SUCURSALES, AGENCIAS U OFICINAS	PUNTAJE
Acreditar una (1) sucursal, agencia u oficina a nivel internacional por medio de sus empresas aliadas	**25**
Acreditar una (1) sucursal, agencia u oficina en Bogotá	**20**
Acreditar una (1) sucursal, agencia u oficina en otra capital del país	**15**
Total	**60**

La acreditación de sucursal, agencia u oficina a nivel internacional se hará por medio de sus empresas aliadas, con certificación vigente donde claramente se haga expresa dicha circunstancia y su duración que debe ser durante el tiempo de ejecución del contrato, por cada una de las empresas aliadas.

La acreditación de la existencia de dichas sucursales, agencias u oficinas en el País, se hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, presentado, donde su vigencia comprenda el tiempo de ejecución del contrato. Formato No. 7

EVALUACION DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
• Acreditar una (1) sucursal, agencia u oficina a nivel Internacional por medio de sus empresas aliadas. Presenta Certificación de fecha 2 de enero de 2026, suscrita por JEAN CLAUDE VICTOR BESUDO, que se acredita la condición de Grupo Empresarial y situación de matriz y subordinada existente entre GRUPO AVIATUR LTDA y MAYATUR S.A.S.	25
• Acreditar una (1) sucursal, agencia u oficina en Bogotá Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de fecha 1 de abril de 2026, donde consta que cuenta con oficina principal en la ciudad de Bogotá.	20

C. **Incentivos.**

➢ **Apoyo a la industria nacional.** Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o Bienes Colombianos o por Trato Nacional. ii) Por la Incorporación de Servicios Nacionales o Bienes Colombianos.

La CVC otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente: Las ofertas de servicios nacionales que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 10% del total de puntos obtenidos en el puntaje total. - Las ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje adicional del 5% del total de puntos obtenidos en el puntaje total. (Diligenciar Formato No. 8)

Los porcentajes para estimular la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	%
Al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, siempre y cuando vincule al menos el 50% del personal mínimo requerido de nacionalidad colombiana.	5

La CVC en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por: i) Servicio Nacional o Bienes Colombianos o por Trato Nacional. ii) Incorporación de Servicios Nacionales o Bienes Colombianos.

Para que el proponente obtenga porcentaje por servicios nacionales debe presentar: i) Persona natural colombiana, la cédula de ciudadanía del proponente. ii) Persona natural extranjera residente en Colombia, la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. iii) La persona jurídica constituida en Colombia, el certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámara de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originados de los estados mencionados en la sesión de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

D. **Criterios Diferenciales**

➢ **Mipymes**

De acuerdo con el estudio de la oferta y la demanda, la experiencia debe ser acreditada hasta con dos (2) contratos similares, tal como se indicó anteriormente. No obstante, lo anterior, de acuerdo con las condiciones de oferta y demanda, y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se considera oportuno y conveniente incentivar la participación local de Mipymes.

La Corporación otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el presente pliego de condiciones

Calificación definitiva incluyendo el Incentivo: Estímulo a la industria nacional y los Criterios diferenciales: Mipymes

PUNTAJE					
PROPONENTE	**PRECIO**	**CALIDAD**	**ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**MIPYMES**	**TOTAL**
MAYATUR S.A.S.	40	45	8.5	0.2125	93,713

Conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía CVC No. 1 de 2026,** el Comité Habilitador y Evaluador Técnico, se permite presentar el resultado obtenido, una vez aplicada la metodología exigida, indicando para tal fin que el proponente MAYATUR S.A.S., obtuvo un puntaje total de 93,713 puntos, por lo cual puede ser tenida en cuenta para una eventual adjudicación por valor total de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($308.072.417), incluido IVA**, para el "*SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR GENERAL, FUNCIONARIOS DE LA CVC, PERSONAS QUE ADELANTEN PROCESOS DE AUDITORIA Y ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN CORPORATIVA, AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, ASI MISMO PARA FUNCIONARIOS AFILIADOS A SINTRAMBIENTE CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCION 0100 No. 0100-0582 DE 2010 Y AL ACUERDO SINDICAL SUSCRITO DEL 19 DE MAYO DE 2022*", con un plazo de ejecución a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2027 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

Atentamente,

EDGAR ALBERTO RIVERA ARENAS
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Carolina Hoyos Pastrana – Profesional Especializada
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Archívese en: 0310-013-011-T8456-2026